

MAT. : Autoriza Actividad a Universidad Santo Tomás Sede Concepción.

CONCEPCION, 20 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1119

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por don Roger Sepúlveda Carrasco, Rector Universidad Santo Tomás sede Concepción, mediante misiva de fecha 8 de octubre del presente año.
2. Informe de factibilidad operativa policial para la realización del evento deportivo denominado 2da. Corrida Santo Tomás, emanado de la Prefectura de Carabineros de Concepción.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas denominada "Segunda Corrida Santo Tomás 2009" y cuyo objeto es promover el ejercicio físico como una herramienta de prevención en salud y vida saludable, el día 28 de noviembre del presente año, desde las 09:00 y hasta las 13:00 hrs., por las vías públicas indicadas en la misiva señalada en el numeral 1 de la parte considerativa de la presente resolución, y cuyo responsable es la Universidad Santo Tomás, sede Concepción, representada por su Rector Sr. Roger Sepúlveda Carrasco.
2. Los organizadores deberán adoptar todas las medidas de seguridad y recomendaciones propuestas por Carabineros de Chile en su Informe de Factibilidad, en la forma y oportunidad indicada por dicha Institución en el mismo informe.
3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.
4. Todos los documentos invocados se entienden formar parte de la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.